ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 21-08-2015 11:50:04
Al Contestar Cite Este Nr.:2015IE8774 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: Origen: Sd:162 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL M
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/MARULANDA MORALES GUS
ASUNTO: Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL C
OBS: Obs.: COMUNICACIÓN

MEMORANDO

Referencia: Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*
Acuerdo 004 de 2012 *"Por el cual se determina el objetivo, la estructura organizacional y las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se dictan otras disposiciones"*
Instructivo *"Comité Directivo"*- Código 01 – 011 – IN- 63 V1 Proceso Estratégico
Publicado en el ISODOC –SGI el 16 de enero de 2014.

Fecha: 21 de agosto de 2015

PARA: Gustavo Adolfo Marulanda Morales
Director UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe seguimiento a los compromisos del Comité Directivo de la UAECD del periodo comprendido entre el 17 de marzo al 23 de julio de 2015.

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, efectúo seguimiento a los compromisos del Comité Directivo reglamentado en el Acuerdo 004 de 2012 *"Por el cual se determina el objetivo, la estructura organizacional y las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se dictan otras disposiciones" y* el instructivo del *"Comité Directivo"* – Código 01–011–IN-63 V1 del 16 de enero de 2014, realizando informe de seguimiento del periodo comprendido entre el 17 de marzo al 23 de julio de 2015, en aras de contribuir al mejoramiento continuo de la UAECD.

En razón de lo anterior se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos mediante Cordis No. 2015IE8348 del 10 de agosto de 2015, las actas generadas por el Comité Directivo del periodo comprendido entre el 17 de marzo al 23 de julio de 2015, las cuales fueron remitidas vía correo electrónico el 18 de agosto de 2015, efectuando un muestreo selectivo de verificación de cumplimiento de compromisos registrados en actas de reunión respecto de las fechas establecidas para su observancia.

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

1. FORTALEZAS

1.1 Se evidenció que las reuniones del Comité Directivo son elevadas a actas en el formato 01-011FR-380 que se encuentra consistente con el publicado en el aplicativo ISODOC- SGI siguiendo la ruta procesos/procesos estratégicos/Direccionamiento Estratégico/ formato/acta de reunión.

1.2 La UAECD estableció mediante el instructivo del "Comité Directivo" – Código 01 – 011 – IN- 63 V1, en el numeral 2.4, que el Comité debe reunirse de manera: *"(...) Quincenal: Mínimo una vez cada quince días, preferiblemente el primero y tercer martes (hábil) de cada mes (...)"*, quiere decir ello que las reuniones deben adelantarse mínimo dos veces al mes, situación que se evidenció en las actas de Comité que fueron remitidas por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, en calidad de Secretario.

1.3 Teniendo en cuenta que el presidente del Comité es el Director de la Unidad, de acuerdo a los roles señalados en el numeral 2.2 del instructivo del "Comité Directivo", vale la pena destacar que no obstante existiendo la alternativa del Director en delegar este rol, en todas las actas del Comité objeto de este seguimiento, estuvo presente proveyendo lineamientos estratégicos a favor de la Unidad, por lo que se evidenció compromiso institucional.

2. OBSERVACIONES

2.1 De conformidad con los criterios que regulan la actividad del Comité Directivo establecidos en el Acuerdo 004 de 2012 y el instructivo *"Comité Directivo"*, se evidenció que persisten diferencias en la conformación de los miembros del Comité, ver cuadro comparativo:

Tabla.1 Cuadro comparativo de normas que regulan la conformación del Comité Directivo

Cuadro comparativo de normas que regulan la conformación del Comité Directivo	
Acuerdo 004 de 2012	Instructivo *"Comité Directivo*
Director General, Gerentes y Jefes de Oficina	Comité Directivo principal: Director General, Gerentes, Jefes de Oficinas Asesoras, Jefe del Observatorio Técnico Catastral, Asesor de Comunicaciones. Comité Directivo ampliado: Los anteriores mencionados más los asesores y los subgerentes (...)".

Esta situación fue observada en el informe de seguimiento al Comité con Cordis 2015IE2595 del 20 de marzo de 2015, evidenciando que no ha sido subsanada.

2.2 Según Acta No. 64 del 14 de mayo de 2015 se establecieron compromisos para la presentación del informe de PQRS y a la contratación de personal, sin definir fecha de cumplimiento, los cuales son importantes para realizar el seguimiento pertinente. A continuación se detallan:

Tabla 2. Compromisos sin fecha de cumplimiento

Compromisos sin fecha de cumplimiento		
Compromisos	Responsable	Fecha de cumplimiento
"(…) Revisar los requerimientos solicitados antes del 10 de abril, respecto a las revisiones de avalúo, con el propósito de confirmar el procedimiento que debe llevar cada una de ellas y hacer el seguimiento respectivo (…)".	Ligia González y Fernando Suárez	"sin definir"
"(…) Definir el procedimiento para que quede claro que actividades debe hacer el defensor para que deje constancia de la atención en el SDQS. (…)"	Ligia González y Alfredo Kaled	"sin definir"
"(…) Generar una gran base de datos y un mapa completo de perfiles y competencias, que permita realizar la contratación del personal requerido por la UAECD (…),	Julio Cesar Ovalle y Gloria Marlen Bravo	"sin definir"

Los compromisos establecidos con ocasión de los temas debatidos en Comité deben ser objeto de seguimiento con la finalidad de verificar su cumplimiento, detectar desviaciones y tomar decisiones oportunas.

2.3 De conformidad con el selectivo de compromisos verificados de las diferentes actas del Comité Directivo, se evidenció que los responsables de tareas o actividades las desarrollan pero dentro de la agenda del día no se deja constancia del avance de cumplimiento de tareas establecidas, acción que estaría determinada como mecanismo de autogestión, permitiendo evaluar la efectividad de las acciones o desviaciones que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, de conformidad con el numeral 2.1 Componente Autoevaluación Institucional del Manual Técnico del MECI.

Los sistemas de medición y seguimiento están basados es diferentes estructuras, fuentes y mecanismos que permiten valorar el desempeño institucional, consintiendo en la oportunidad debida el establecimiento de correctivos, esta Oficina llama la atención a esta situación toda vez

que podría llevar a la materialización de riesgos relacionados con la falta de autocontrol, autorregulación y autogestión como pilares de un control efectivo.

2.4 Con relación a las recomendaciones formulas por la OCI en el informe de seguimiento a los compromisos del Comité Directivo de la vigencia enero 2014 al 17 de marzo de 2015 (Cordis 2015IE2595 del 20-03-2015), se observó en el aplicativo ISODOC-SGI, que no se generaron acciones de mejora, por lo tanto la Oficina de Control Interno procedió a crear cada acción para que se efectué el respectivo análisis de causas y registre la efectividad de las acciones desarrolladas que evidencien que la situación que las generó quede eliminada, a continuación se relacionan:

Observación 1.1.1: PDA- 2015 - 540
Observación 1.2.2: PDA- 2015 - 541
Observación 1.2.5: PDA- 2015 - 542
Observación 1.2.6: PDA- 2015 - 543
Observación 1.2.7: PDA- 2015 - 544

3 CONCLUSIONES

Implementar acciones tendientes a realizar seguimiento a los compromisos establecidos en Comité con la finalidad de evaluar la efectividad en el cumplimiento de las tareas.

Implementar acciones de mejora que conduzcan a subsanar las situaciones evidenciadas en el presente informe de seguimiento, de acuerdo con lo determinado en el "Procedimiento Acciones de Mejora", código 14-143-PR-84, versión 4, fecha 10/06/2014 del Proceso Medición, Análisis y Mejora.

Las acciones que se realicen con base en las recomendaciones formuladas en este informe de seguimiento serán objeto de seguimiento por parte del equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno.

4-RECOMENDACIONES

1. Validar y/o ajustar la conformación de los miembros del Comité de Directivo establecido en el Acuerdo N° 004 de 2012, artículo Vigésimo Cuarto –versus el instructivo "Comité Directivo", código 01-011-IN-63, v.1, numeral 2.1.

2 Realizar seguimiento a los compromisos creados con ocasión de las reuniones del Comité Directivo y establecer fechas de cumplimiento como validación de tareas. Así mismo, dejar evidencia de los seguimientos realizados.

Agradecemos se informe a esta oficina sus inquietudes con respecto a las oportunidades de mejora y recomendaciones producto del seguimiento a los compromisos del Comité Directivo a los correos avillamil@catastrobogota.gov.co, elrodriguez@catastrobogota.gov.co, a más tardar el día 4 de septiembre de 2015, si transcurrida esta fecha no se ha recibido retroalimentación o argumentación del rechazo, el equipo de trabajo de la OCI procederá a registrar cada acción en el SGI, para que se realice el respectivo análisis de causas según corresponda.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Especial
de Catastro Distrital
DIRECCIÓN
31 AGO 2015
RECIBIDO
HORA: 4:38 PM

Elaboró: Eliana L.R
Revisó: AEVM/MT

Copia: Orlando José Maya Martínez (OAPAP)

Unidad Administrativa Especial
de Catastro Distrital
DIRECCIÓN
31 AGO 2011
RECIBIDO
HORA